



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	FLORES MONDRAGON LIDAURA
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-239-03
RUC:	10421297547
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 3)
Res. de Aprobación del Plan:	449-2023-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	17/05/2023 - 16/05/2025
Zafra:	2023-2025
Volumen del Plan(m3):	1839.31
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ZAVALA CAHUANTICO ROMEL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	ZAVALA CAHUANTICO ROMEL

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00108-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	02/05/2024, Término: 05/05/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00286-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Ampliación PAU:	00512-2024-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00001-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 4.72U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26, 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo	PC 03	0	0	305.421	-	-
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 03	79.25	71.581	31.519	44%	39,8%
3	<i>Jacaranda copaia</i> Achihua	PC 03	79.99	29.363	8.105	27,6%	10,1%

Fuente: Resolución N° 00001-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 11/05/2024

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo	PC 03	525.53	498.133	192.712
2	<i>Pterygota amazonica</i> Sapote	PC 03	172.61	40.163	32.12
3	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 03	79.25	71.581	45.33
4	<i>Jacaranda copaia</i> Achihua	PC 03	79.99	29.363	12.99

Fecha de Ingreso al Observatorio: 04/06/2024

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 13:02:24

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.